



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO
N° 057- 2023-MDM

Morales, 25 de octubre de 2023.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Morales, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 24 del 23 de octubre del 2023, donde se trató en agenda el Acuerdo N° 052-2023, en el cual se aprueba que el Informe N° 261-SGPYP-MDM-2023, emitido por el área de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que contenía los siguientes instrumentos de gestión: Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2023 Distrito de Morales, Plan Operativo Institucional Multianual (POIM)-2024-2026, Plan Operativo Institucional Físico y Financiado Consistenciado (POI) 2023, Plan Estratégico Institucional – PEI – 2024 – 2026, Plan de Desarrollo Local Concertado – PDLC 2023 – 2033; sea debatida en la presente Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23/10/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, conforme al Art. 9 numeral 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, conforme el Art. 9 numeral 1 y 2 del citado cuerpo normativo, establece que corresponde al concejo municipal el aprobar los planes de Desarrollo Municipal Concertados y el Presupuesto Participativo, asimismo el aprobar, monitorear y controlar el plan de desarrollo institucional y el programa de inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuestos Participativos.

Que, el pleno de Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y con unanimidad del Pleno del Concejo:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR las Ordenanzas Municipales que contienen los siguientes instrumentos de gestión: Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2023 Distrito de Morales, Plan Operativo Institucional Multianual (POIM)-2024-2026, Plan Operativo Institucional Físico y Financiado Consistenciado (POI) 2023, Plan Estratégico Institucional – PEI – 2024 – 2026, Plan de Desarrollo Local Concertado – PDLC 2023 – 2033.



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Cc.
AL,
GM,
SG
SGPyP
OlyS,
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
REGION SAN MARTIN

Rufino Pineda Meléndez
Rufino Pineda Meléndez
ALCALDE

